

RESOLUCION 4/V

Protección de *Notothenia rossii* en el Area de la Península (Subárea Estadística 48.1) y en los Alrededores de las Orcadas del Sur (Subárea Estadística 48.2)

En vista de la adopción de las Medidas de Conservación 5/V y 6/V, la Comisión decidió que se evite la captura de *N. rossii* en el Area de la Península (Subárea Estadística 48.1) y en los alrededores de las Orcadas del Sur (Subárea Estadística 48.2), sujeto a la puesta en vigencia de esas medidas.

Con este fin, la Comisión solicita a todas las partes de la Convención en la temporada de 1986/87 :

- (a) se abstengan de una pesca dirigida de *N. rossii* en el Area de la Península (Subárea Estadística 48.1) y en los alrededores de las Orcadas del Sur (Subárea Estadística 48.2);
- (b) asegurar que se evite la captura accidental de *N. rossii* en la pesca dirigida de otras especies en esas subáreas estadísticas.